

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMIMAVICOLA PROCESADORA MITAD DEL MUNDO CIA. LTDA.

La compañía PROMIMAVICOLA PROCESADORA MITAD DEL MUNDO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004848 de 09 de Noviembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.750,00 Número de Participaciones 3.750 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CRIANZA, PROCESAMIENTO, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION DE AVES Y SUS DERIVADOS PARA EL CONSUME HUMANO,...

Quito, 09 de Noviembre de 2010.

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA RIVERBALTEX CIA. LTDA.

La compañía COMERCIALIZADORA RIVERBALTEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004301 de 11 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO REALIZAR CONFECCIONES DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS. DOS.- REALIZAR COMPRVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, DE MERCADERIA TALES COMO: PRENDAS DE VESTIR, HERRAMIENTAS, PARTES PIEZAS Y MAS UTENSILLOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL HOGAR Y OFICINA, ELECTRODOMESTICOS, MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS O DIGITALES,...

Quito, 11 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia. DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/76508W

f) Dr. Rubén Cevallos Fabara.

Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha. QUITO, 27 de Octubre del 2009, las 08h37.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar al demandado Sr. Mohamad Mehssen Abou Hamdan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Quito y del Cantón Ibarra, lugar del matrimonio, mediando el término de cuarenta y ocho días entre una y otra publicación.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.- DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ. JUEZ (S)

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BOLIVAR

EXTRACTO Al señor Wilson Fernando Herrera, se le pone en conocimiento del Juicio Verbal Sumario de Divorcio que se sigue en este despacho.

JUICIO: Verbal Sumario Divorcio No. 24-10 ACTORA: Melanea Ernestina Muñoz Estrada DEMANDADO: Wilson Fernando Herrera INICIO: 24 de Febrero del 2010. JUEZ: Dr. Eduardo Pazmiño Ortiz, Msc.

CITACION: ... GADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BOLIVAR Chilianes, 02 de Marzo del 2010, las 11h02. VISTOS: La demanda que antecede y su complemento dedicada por MELANIA ERNESTINA MUÑOZ ESTRADA, por ser clara y reunir los demás requisitos de Ley, se le acepta para su trámite contemplado en derecho, el verbal sumario del Art. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En lo principal, cítese con la copia de la demanda y auto inicial en ella radicada a WILSON FERNANDO HERRERA, mediante tres publicaciones efectuadas en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guaranda y de la ciudad de Quito, lugar de celebración del matrimonio, por no existir periódico en este Cantón, esto de conformidad con la norma contenida en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil, para lo que por secretaría se entregará el extracto correspondiente. Agréguese al pro-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Octubre del 2009, las 08h37.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar al demandado Sr. Mohamad Mehssen Abou Hamdan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Quito y del Cantón Ibarra, lugar del matrimonio, mediando el término de cuarenta y ocho días entre una y otra publicación.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.- DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ. JUEZ (S)

Lo que comunico a usted y LO CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Juan H. Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/76332/H

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR GUSTAVO ZAMBRANO GALLARDO, DEL JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO PROPUETO EN SU CONTRA POR LA SEÑORA GLADYS PATRICIA QUINAUCHO GUALOTO.

ACTORA: GLADYS PATRICIA QUINAUCHO GUALOTO. DEMANDADO: GUSTAVO ZAMBRANO GALLARDO. JUICIO: No. 1313-2010-ROC TRAMITE: Verbal Sumario (DIVORCIO) CUANTIA: Indeterminada. FECHA DE INICIACION: 22 de octubre del 2010 PROVIDENCIA:

Lo que comunico a usted y LO CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Juan H. Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/76332/H

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - PIMAMPIRO

CITACION. Cítese con la siguiente demanda de juicio Verbal Sumario N. 233-2010, que por Divorcio ha propuesto María del Carmen Sandoval Fariás, en contra de Luis Mauricio Montenegro Guerra.

EXTRACTO: ACTORA: MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS DEMANDADO: LUIS MAURICIO MONTENEGRO GUERRA MATERIA: DIVORCIO INICIA: 15 DE OCTUBRE DEL 2010 CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: DR. FRANCISCO LOPEZ CAZAR DOMICILIO: SECRETARIA DEL JUZGADO PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Pimampiro, 27 de Octubre del 2010.- Las 11h30.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS, es clara, precisa y reúne los

CALA HORRANO QUILLO CUANTIA: INDETERMINADA

JUICIO: DIVORCIO No. 1178-2010-MG JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 27 de septiembre del 2010, las 14h38.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Atento el juramento efectuado por el Accionante CÍTESE a CARLOS VIDAL CALAHORRANO QUILLO por la prensa como dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones efectuadas en un periódico de circulación nacional.- NOTIFÍQUESE. DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ. JUEZ

Lo que pongo en conocimiento al público en general para los fines legales correspondientes. Dr. Pablo Toro Carrillo SECRETARIO Hay firma y sello AC/76225/H

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - PIMAMPIRO

CITACION. Cítese con la siguiente demanda de juicio Verbal Sumario N. 233-2010, que por Divorcio ha propuesto María del Carmen Sandoval Fariás, en contra de Luis Mauricio Montenegro Guerra.

EXTRACTO: ACTORA: MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS DEMANDADO: LUIS MAURICIO MONTENEGRO GUERRA MATERIA: DIVORCIO INICIA: 15 DE OCTUBRE DEL 2010 CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: DR. FRANCISCO LOPEZ CAZAR DOMICILIO: SECRETARIA DEL JUZGADO PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Pimampiro, 27 de Octubre del 2010.- Las 11h30.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS, es clara, precisa y reúne los

CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

A la señora MARGARITA ROSARIO HINOJOSA NANDAR, se le hace saber lo siguiente: ACTORA: AB. MERCEDES ANDINO FARES, Mandatario del SR. CARLOS AGAPITO URUÑA CHEVEZ DEMANDADA: MARGARITA ROSARIO HINOJOSA NANDAR JUEZ: (S) DR. FERNANDO CADENA VALENZUELA SECRETARIO: DR. MANUEL AMON MEDINA JUICIO: DIVORCIO No. 911-2010 CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, a 2 de agosto del 2010, las 9h00. Mediante resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 15 de Junio del 2010, resolvió el cambio de denominación de Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha a Juzgado Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsáchilas. Previo a calificar la demanda que antecede, la parte actora comparezca al despacho de este Juzgado, a declarar bajo juramento el hecho de que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada MARGARITA ROSARIO HINOJOSA NANDAR, conforme lo dispone el Art. 82, inciso tercero del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, a 16 de agosto del 2010, las 16h00. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por tanto se la acepta al trámite legal correspondiente en JUICIO VERBAL SUMARIO de divorcio. En mérito al juramento y afirmación hecha por la parte actora de que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada. Cítese a la demandada MARGARITA ROSARIO HINOJOSA NANDAR, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de

Lo que comunico a usted y LO CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Juan H. Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/76332/H

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - PIMAMPIRO

CITACION. Cítese con la siguiente demanda de juicio Verbal Sumario N. 233-2010, que por Divorcio ha propuesto María del Carmen Sandoval Fariás, en contra de Luis Mauricio Montenegro Guerra.

EXTRACTO: ACTORA: MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS DEMANDADO: LUIS MAURICIO MONTENEGRO GUERRA MATERIA: DIVORCIO INICIA: 15 DE OCTUBRE DEL 2010 CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: DR. FRANCISCO LOPEZ CAZAR DOMICILIO: SECRETARIA DEL JUZGADO PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Pimampiro, 27 de Octubre del 2010.- Las 11h30.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por MARIA DEL CARMEN SANDOVAL FARIAS, es clara, precisa y reúne los